RESOLUCIÓN N° 1.599 ACTA N° 0084- FECHA 07/06/2.017

Visto, la Nota I.M.C. N° 228/2017 s/ Remisión de licitación pública N° 2 provisión de almuerzo escolar. Y considerando La Junta Municipal constituido en comisión conforme al art. 77 de reglamento interno de la Junta Municipal cumple en elevar dictamen del asunto arriba individualizado en los siguientes términos. Que este Pleno constituido en Comisión recomienda al pleno de esta Junta **1° APROBAR** Resolución I.M.C. N° 3328/2017 Por la cual se adjudica a la empresa: LADERO PARAGUAYO S.A., RUC: 80018240-5, el llamado a licitación pública nacional (LPN) N° 02/2017 para la provisión de almuerzo escolar plurianual años 2017 y 2018 – IDN° 322.640. **2° AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la firma del contrato correspondiente con la empresa adjudicada conforme a la pro-forma de contrato que se adjunta, al pliego estándar y sus anexos respectivos y a los antecedentes respaldatorios que acompañan al presente dictamen. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.----------

LA *JUNTA* MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR Resolución I.M.C. N° 3328/2017 Por la cual se adjudica a la empresa: LADERO PARAGUAYO S.A., RUC: 80018240-5, el llamado a licitación pública nacional (LPN) N° 02/2017 para la provisión de almuerzo escolar plurianual años 2017 y 2018 – IDN° 322.640.------

2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la firma del contrato correspondiente con la empresa adjudicada conforme a la pro-forma de contrato que se adjunta, al pliego estándar y sus anexos respectivos y a los antecedentes respaldatorios que acompañan al presente dictamen----------

Art. 3° ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.----------

Jorge Alberto Flores Bordon
Secretario Gral. JM

Lic. Dario Javier Trinidad Salinas
Presidente J.M

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 07 de Junio de 2.017

Prof. Rafael Zarate
Secretario Gral.

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal